



Expediente:	<b>2025/8068J</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONCEJALÍA DE PERSONAL (LPM)</b>	

## **EDICTO**

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia se ha dictado en fecha 4 de septiembre de 2025, la Resolución Nº 2025003656, cuyo contenido es el siguiente:

### **APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCINARIO INTERINO PARA SUSTITUCIÓN TRANSITORIA TITULAR**

Vista la necesidad y urgencia de proceder al nombramiento de un funcionario/a interino/a para cubrir un puesto de Conserje (del grupo/subgrupo AP), debido a la ausencia transitoria de su titular por incapacidad temporal, y ello con la finalidad de asegurar el correcto funcionamiento del servicio de conserjería del Colegio Público Ricardo Codorniu donde encuadra el referido puesto.

Examinados los informes del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y de la Sección de personal, y considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.b) de este artículo, a saber: la sustitución transitoria de los titulares.

Considerando la vigente lista de espera de este Ayuntamiento para cubrir temporalmente, plazas o puestos de Conserje (del grupo/subgrupo AP), aprobada por Resolución de Alcaldía Nº 2024003549, de 6 de septiembre de 2024 (EE 2022/2330V), cuya gestión se realiza de conformidad con la base octava de las bases generales aplicables (BORM Nº 96, de 28 de abril de 2021), por remisión de la base específica novena (BORM Nº 292, de 20 de diciembre de 2022).

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando la inminente apertura del curso escolar 2025-2026 el próximo 8 de septiembre de 2025 y resultando que la próxima sesión de la Junta de Gobierno está prevista para el 5 de septiembre de 2025. En aras de garantizar el correcto funcionamiento y mantenimiento del referido colegio donde se prestan los servicios de conserjería, es por lo que resulta



urgente que la convocatoria se apruebe sin dilación para continuar con la tramitación del expediente.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 03/09/2025, con nº de referencia 2025/396 y con el resultado de Fiscalización de conformidad.

Visto el expediente,

Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación a la avocación de la delegación de competencias, por motivos de urgencia, tiene a bien

### **RESOLVER**

**Primero.-** La avocación de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local por decreto 2025000036, de 10 de enero de 2025, por motivos de urgencia, para la aprobación de la convocatoria para el nombramiento temporal de un funcionario/a interino/a para cubrir el puesto de Conserje del Colegio Público Ricardo Codorniu, que actualmente se encuentra vacante como consecuencia de la ausencia transitoria por incapacidad temporal del funcionario titular.

Este puesto tiene las siguientes características: Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo/Subgrupo: AP Nivel: 14 (366,76); Complemento Específico: 731,47; Escala: Administración Especial; Subescala: Subalterna.

**Segundo.-** Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidato/a correspondiente de la vigente lista de espera para cubrir temporalmente, plazas o puestos de Conserje, aprobada por Resolución de Alcaldía Nº 2024003549, de 6 de septiembre de 2024 (EE 2022/2330V), cuya gestión se realiza de conformidad con la base octava de las bases generales aplicables (BORM Nº 96, de 28 de abril de 2021), por remisión de la base específica novena (BORM Nº 292, de 20 de diciembre de 2022).

**Tercero.-** Facultar al Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha de la firma digital.

Fdo. Antonio José Sibina Sánchez

**EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS**

[Delegación por Resolución de Alcaldía Nº 2025000037, 10-01-2025]